



Señor(a):
MARIA LUZ NELLY GUTIERREZ RODRIGUEZ
CALE 72 # 10- 71 PISO 6
TELEFONO: 311 202 13 69
Ciudad

[illegible]

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo **Nº. 1100100000023249918** de fecha **03 de marzo de 2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"DIRECCION NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación:

NOME E RAZÃO SOCIAL:

REF ID: A67987

TITULO Y NUMERO DE DOCUMENTO :

CECULA CIUDADANA - 10135800E3

Otros de ubicación

42 Copyright © 2000 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

información registrada en RUNT

RÉSUMÉ
Nombre de décès
avant l'âge de 15 ans
incluant l'IMH (pourcentage)

—ecc qn:

CL 3-ENV 29-03

Desamplicar:

SECRET

Since 1970, the number of

Topic:

ECG-2A

Correa Electrónica:

ፍቃድ ማግኘት ይቻላል።

che de actualización:

Οργανισμός Πρωτοβάθμιας Παιδείας

Code No: 11-51-022

Enviado por: 23/03/2020 - 05:00

DESTINATARIO

Transportation Service

6

Complète l'exercice 1 :

ՇԵՐՏԻՆԻՆԻՔ ԿԱԶՄԱՆ 25

Código Postal: 11573-20

Faculty of Agriculture
University of Aleppo, Aleppo, Syria

$\mu = 0.0001$ (one-tailed) = 0.0001
 $\mu = 0.0001$ (two-tailed) = 0.0002

- 35

adboqota.gov.co

35

10601A
MEJO
2.287250



Remitente	Next Ref: RAVEN 00001: A CA DIA MAYOR DE BOGOTA - Seguridad de Alimentos - Paqueterias Dirección: 28 A-17 A-20 Neivequeza + NÚMERO: 888888888 Referencia: 11001303R03213 12015 Teléfono: 3494946 EXT 5310 Código Postal: 141016 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Teléfono Operativo: 3111779		Causal: Revolucionaria <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Robo/uso</td> <td>CA</td> <td>Caída</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NT</td> <td>No transporto</td> </tr> <tr> <td>NT</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Faltas</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No existe</td> <td>SA</td> <td>Apertura Causales</td> </tr> <tr> <td>SA</td> <td>No existe</td> <td>PM</td> <td>Pérdida de carga</td> </tr> </table>		RE	Robo/uso	CA	Caída	NE	No existe	NT	No transporto	NT	No existe	PA	Faltas	PA	No existe	SA	Apertura Causales	SA	No existe	PM	Pérdida de carga
	RE	Robo/uso	CA	Caída																				
NE	No existe	NT	No transporto																					
NT	No existe	PA	Faltas																					
PA	No existe	SA	Apertura Causales																					
SA	No existe	PM	Pérdida de carga																					
Destinatario	Next Ref: RAVEN 00001: MARIA LUCIELY CORTIÑEZ MARRIGUEN/JUNIO Dirección: CL 31 B-18 25-42 Tel: 311231354 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 141016 Ciudad: BOGOTÁ D.C.																					
	PAGO Flete: 200 PAGO Valor: 1000 PAGO Recarga: 200 Valor Seguro: 100 Valor Flete: 500 Costo de Matriz: 50 Valor Total: 50		Dirección del cliente: ALDAMA 1000 Causal: Revolucionaria <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Robo/uso</td> <td>CA</td> <td>Caída</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NT</td> <td>No transporto</td> </tr> <tr> <td>NT</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Faltas</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No existe</td> <td>SA</td> <td>Apertura Causales</td> </tr> <tr> <td>SA</td> <td>No existe</td> <td>PM</td> <td>Pérdida de carga</td> </tr> </table>		RE	Robo/uso	CA	Caída	NE	No existe	NT	No transporto	NT	No existe	PA	Faltas	PA	No existe	SA	Apertura Causales	SA	No existe	PM	Pérdida de carga
RE	Robo/uso	CA	Caída																					
NE	No existe	NT	No transporto																					
NT	No existe	PA	Faltas																					
PA	No existe	SA	Apertura Causales																					
SA	No existe	PM	Pérdida de carga																					

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

En atención a su solicitud de caducidad del comparendo relacionado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 vigente al momento de la comisión de la infracción a las normas de tránsito, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) "Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata." Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No. 11001000000023249918 podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link:

<https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>, formalizado mediante documento con radicado MT No. 20184230505361, remitido por el Ministerio del Transporte y del cual se anexa copia a la respuesta.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12604

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-164363/ MARIA LUZ NELLY GUTIERREZ RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-144123 d el 08 DE julio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-164363.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS